



**INFORME AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
EVALUACION A LOS PROCESOS GERENCIAL, OPERACIONAL Y DE APOYO
MODALIDAD REGULAR.**

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV 2007

Junio de 2008

Contraloría Visible, Cali Transparente



ALMA CARMENZA ERAZO MONTRENEGO
CONTRALORA MUNICIPAL

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNANDEZ
SUB-CONTRALOR

WASHINGTON CUSTODIO GONZALES CAICEDO
DIRECTOR TÉCNICO

FERNANDO MOSQUERA GALLEGO
COORDINADOR COMISIÓN

COMISIÓN DE AUDITORIA:
DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO
HUUBERTH ALONSO GALLEGO QUIJANO
JOSE ALFONSO SALCEDO LOPEZ
ANGEL ANTONIO LEUDO PEREA
OSCAR CASTAÑO GARCIA
NELSON JAVIER MENESES SAMBONI



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	PAGINA
1. Hechos relevantes en el periodo auditado	5
2 Dictamen Integral	5
3 Resultados de la Auditoría	17
3.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento	17
3.1.1 Revisiones Técnico Mecánicas Obligatorias	17
3.1.2 Resultados	20
3.2. Evaluación Sistema de Control Interno	21
3.2.1 Resultados Comunes y relevantes	21
3.2.. Resultados	22
3.3. Evaluación de la Gestión	22
3.3.1. Calificación de la Gestión	22



3.3.2	Direccionamiento Estratégico	22
3.3.2.1	Resultados comunes y Relevantes	22
3.3.3.	Legalidad	27
3.3.3.1	Resultados comunes y relevantes	27
3.3.3.2	Gestión Humana	33
3.4	EVALUACIÓN Proceso contable	36
3.4.1	Resultados Comunes y Relevantes	36
3.4.2	Salvedades, Incertidumbres y Limitaciones	37
3.4.3	Resultados Auditoria	39
4.	Anexos	47
	Anexo 1 Estados Contables	47
	Anexo 2 Hallazgos	50

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

En el año 2007, el Centro de Diagnostico Automotor del Valle del Cauca (CDAV) abrió tres nuevos puntos de atención de servicios dentro de las instalaciones del programa de Servicios de Tránsito, en la Avenida Guadalupe, Centro Comercial Aventura Plaza y Salomia con el fin de mejorar la atención de los usuarios en las funciones propias de la Misión Institucional.

Comparando el presupuesto de ingresos ejecutado (\$ 23.754.1 millones) frente al presupuesto de gastos ejecutado (\$ 2.260.0 millones) la entidad arroja un superávit de 1.494.1 millones, resultado de las políticas de restricción de gastos adelantadas por el CDAV y teniendo en cuenta que algunos rubros del presupuesto de ingresos no alcanzaron las metas proyectadas como consecuencia de los cambios y políticas ordenadas por las autoridades que regulan el transporte a nivel nacional .

De otra parte cabe destacar, que durante el periodo auditado, El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, logró el proceso de elaboración de Licencias de Conducción, el cual fue documentado y estandarizado alcanzando su certificación en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9000 en febrero 21 de 2007.

El CDAV. A pesar de contar con el proceso de gestión humana normilizado no cumple con los requisitos exigidos para la vinculación del personal.

En el balance general de la entidad, el Efectivo presenta un aumento de \$1.236.4 millones, generado básicamente por la gestión de recuperación de cartera.

En los ingresos por regulación de tránsito el CDAV reportó durante el periodo un ingreso del 82.1% (\$336.7Millones) de lo presupuestado (\$410 Millones) y en cuanto al programa de parqueaderos del orden del 50.5% (\$247.6 Millones) del presupuesto (490. Millones); que corresponde a una ejecución baja por las razones expuestas.

En lo concerniente a Licencias de Conducción y Evaluación de Conductores el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle reportó durante el período ingresos por el 142.7% superando la meta con respecto a lo presupuestado y comparado con el año 2006, se disminuyo en 14%. A propósito de este proceso, la entidad logró que le fuera documentado y estandarizado alcanzando su certificación en el



Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9000 en el mes de febrero de 2007.

La entidad auditada fue certificada por el Ministerio del Transporte como Centro de Diagnóstico clase D, lo que significa que cuentan con pistas de Revisión para vehículos livianos, pesados, motocicletas y unidades móviles, siendo esta la máxima clase.

Finalmente se logró determinar con el CDAV, que el régimen legal aplicable para todos aquellos contratos que no tengan que ver con el fin esencial de la entidad, es el de la contratación estatal, es decir ley 80 de 1993.

2. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor

JOSE GUSTAVO CASTILLO R.

Gerente

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA

La Ciudad.-

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Limitada, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre de 2007 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2007; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones del proceso de Direccionamiento Estratégico y Gestión de la Calidad se realizaron conforme a las normas establecidas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.



Es responsabilidad del CDAV el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por el CDAV en los procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del CDAV, Dr. José Gustavo Castillo R., rindió la cuenta anual consolidada vigencia 2007 de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 0100.24.03.07.004. de diciembre 15 de 2007. prescritos por la Contraloría General de Santiago de Cali, compatibles con los de general aceptación, para lo cual se agotaron las fases de Planeación y Ejecución del proceso auditor, se hizo aplicación del principio de selectividad en el estudio de las evidencias y documentos soportes de la gestión de la entidad, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y el funcionamiento del Sistema de Control Interno, logrando de esta forma fundamentar de manera idónea las opiniones a las cuales se llega en el presente informe.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica Ante el Sector Físico.



ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

-. Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle:

- Direccionamiento estratégico y mejoramiento continuo.
- Revisión Técnico Mecánica y verificación de emisiones
- Gestión Humana.
- Seguimiento a Planes de mejoramiento.
- Evaluación a la información Financiera.

Además de la sede principal del CDAV, se visitó el punto donde reposan los archivos de la entidad, ubicados en sector aledaño al punto de control, que representan el 100% del total de la seccional. El conjunto examinado representa el 10% del presupuesto asignado al Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle.

-.En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 14 (catorce) contratos de un total de 25 que representan el 71.5% del valor total contratado.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, La Contraloría General de Santiago de Cali, **FENECE** la cuenta del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle por la vigencia fiscal correspondiente al año 2007, clasificándola en el cuadrante **D22** de la siguiente matriz de dictamen:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	D11	D12	D13	D14



Favorable con observaciones	D12	D22	D23	D24
Desfavorable	D13	D32	D33	D34

La clasificación de la entidad para el año 2007, significa un mejoramiento, con relación al año anterior(2006), la cual correspondía al cuadrante D32.

La clasificación de la entidad para el año 2007, significa un mejoramiento, con relación al año anterior, la cual correspondía al cuadrante tres.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados .

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es favorable con observaciones , como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **0.79**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación :

Consolidación de la calificación

Temas	Factor de ponderación	Calificación Total
Gestión misional	0,30	0,21
Gestión contractual	0,20	0,15
Gestión presupuestal y Financiera	0,10	0,09
Gestión de Administración del Talento Humano	0,10	0,08
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,15	0,15
Evaluación del Sistema de Control Interno	0,15	0,11
Calificación total	1,00	0,79

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2007, significa un mejoramiento, con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto de NO FENECIMIENTO, a la cuenta.



Gestión Misional

Durante el proceso auditor se examinaron las siguientes líneas:

- Direcccionamiento Estratégico y Mejoramiento Continuo
- Verificación Técnico Mecánica y verificación de emisiones.
- Gestión Humana
- Seguimiento a Planes de Mejoramiento
- Evaluación a la Información Financiera

Gestión Presupuestal y Financiera

La ejecución total de ingresos del periodo fue del 95.75% (\$23.754.1 Millones), con respecto al presupuesto de ingresos aprobado por el CONFIS Municipal.

En el periodo se realizo una ejecución total de gastos por 94.1% (\$22.260.0 millones) del presupuesto aprobado de \$23.644.8 millones de pesos.

Al comparar el presupuesto de ingresos ejecutado (\$23.754.1 Millones) frente al presupuesto de gastos ejecutado (\$22.260.0 millones) la Entidad arroja un Superávit \$1.494.1Millones, resultado de las políticas de restricción de gastos adelantadas por el CDAV y teniendo en cuenta que algunos rubros del presupuesto de ingresos no alcanzaron las metas proyectadas como consecuencia de los cambios y políticas ordenadas por las autoridades que regulan el transporte a nivel nacional.

INGRESOS POR REGULACION DE TRANSITO: reportó durante el periodo un ingreso del 82.1% (\$336.7Millones) de lo presupuestado (\$410 Millones) y en cuanto al PROGRAMA DE PARQUEADEROS del orden del 50.5% (\$247.6 Millones) del presupuesto (490. Millones); que corresponde a una ejecución baja por las razones expuestas.

LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y EVALUACION DE CONDUCTORES: reportó durante el período ingresos por el 142.7% superando la meta con respecto a lo presupuestado y comparado con el año 2006, se disminuyo en 14%.



RECAUDOS TOTALES PROGRAMA SERVICIOS DE TRÁNSITO (PST). Durante el año 2007 el PST realizó, por concepto de los servicios prestados a la ciudadanía caleña en asuntos de tránsito, recaudos totales por valor de \$35.404.4 millones, los cuales distribuyó entre entidades como la DIAN, Ministerio de Transporte, CVC, SIMIT, Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Santiago de Cali-STTM, Fiduciaria PST y estampillas.

En el balance el Efectivo presenta un aumento de \$1.236.4 millones, generado básicamente por la gestión de recuperación de cartera.

La conciliación bancaria del banco popular cuenta corriente No 574-01001-3 presenta cifras sujetas de conciliación con una antigüedad mayor a un año, por concepto de consignaciones pendiente en libros de \$9.288.214 y notas pendientes de registrar en libros acumuladas por \$209.055.897.94. Igualmente se constato actividades de gestión tendientes conciliar estas cifras mediante solicitudes escritas y visitas al banco popular.

Respecto al Patrimonio de la Empresa, se observó un aumento del 11.3% producto de recuperación de una pérdida acumulada del año anterior (\$-45.551Millones) y una Utilidad Neta del periodo (enero-diciembre 2007) por la suma de \$462.9 millones de pesos, resultado muy Favorable para el CDAV Ltda.

GESTION DE LEGALIDAD

Teniendo en cuenta que el Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda., desde años anteriores y en estas vigencia, manifestó que sus contratos se rigen por el derecho privado no bajo el régimen legal el consagrado en la Ley 80 de 1993, hoy modificada por la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y su decreto reglamentario No. 066 del 16 de enero de 2008.

Este ente de control en el análisis a la respuesta a las observaciones efectuadas dejo en claro en la mesa de trabajo de validación de las observaciones adelantada con el ente auditado; que el Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda. "CDAV"; es una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de Economía Mixta, de Segundo grado indirecta del Orden Municipal Correspondiente al sector administrativo de obras públicas y transporte, constituida mediante Escritura Pública No. 12 del 13 de enero de 1977 de la Notaría Séptima de Cali, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali; cuyos socios lo integran:



El Municipio de Cali con el 49.7%
El Ministerio del Transporte con el 45.2%
El Departamento del Valle del Cauca con el 2.7%
Y la Fundación para el Desarrollo integral Del Valle de Cauca 2.4%

No podemos hablar que sus contratos se rigen por el derecho privado, cuando el aporte del Estado es del 97.6% y solo del sector privado el 2.4%, de ahí que en materia contractual, su régimen legal es el consagrado en la Ley 80 de 1993, hoy modificada por la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y su decreto reglamentario No. 066 del 16 de enero de 2008.

Lo anteriormente en concordancia con lo establecido en el Artículo 2 y artículo 32 de la ley 80 de octubre 28 de 1993, que determinan:

ARTICULO 2: "DE LA DEFINICIÓN DE ENTIDADES, SERVIDORES Y SERVICIOS PÚBLICOS. Para los solos efectos de esta ley:

1°. Se denomina entidades estatales:

- a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias,... las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%),....".

Como podemos ver, en este caso la participación del Estado, es del 97.6%, de ahí que su régimen legal en materia contractual es el establecido en la Ley 80 de octubre 28 de 1993; Cabe señalar que la Corte Constitucional en sentencia C-953 de 1999, dejó de manifiesto que no todos los contratos se regulan por la misma ley, toda vez que la contratación directa esta prevista para los actos relacionados con el desarrollo de la actividad para lo cual fue constituida la compañía.

Dicha sentencia también es clara, cuando a referirse al régimen contractual determina que, cuando el porcentaje de la participación estatal es del 50% o más, debe observarse la ley 80 de 1993 o la ley de contratación administrativa, pero hace énfasis que es " únicamente para efectos de aplicación la referida ley", de manera que si la participación es inferior al 50%, el régimen de contratación será el privado y no otro. Concluyendo que en materia de contratación su gestión fue favorable.



Gestión de Direccionamiento Estratégico y Mejoramiento Continuo.

En vista que los procesos financieros están en proceso de estandarización e incorporación en el Sistema de Gestión de la Calidad dentro de los procesos de apoyo, tales como los de tesorería, inventarios y presupuesto.

Son ocho (8) procesos que se encuentran implementados dentro del Sistema de Gestión de Calidad del CDAV con sus correspondientes caracterizaciones y procedimientos, entre los que se encuentran el Direccionamiento Estratégico y Gestión de Calidad. Estos procesos presentan dentro de sus parámetros de control la mejora continua.

Gestión en Revisión Técnico Mecánica y Verificación de Emisiones

Para la comisión de auditoría, esta es una de las gestiones sobresalientes del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, en la cual se encuentran en búsqueda de la excelencia.

Durante el periodo 2007, entró en aplicación la revisión técnico mecánica y de gases en forma obligatoria, para vehículos de servicio diferente al público, que puso a prueba la capacidad de la entidad, arrojando un balance positivo, porque como se había previsto, en este periodo fue el año de contracción de la demanda al entrar en plena vigencia los Centros de Reconocimiento de Conductores, los cuales elevaron el precio del proceso y establecieron controles para evitar la expedición indiscriminada e insegura de licencias de conducción, sin presentación de los titulares .

Entre tanto durante el periodo auditado, el proceso de elaboración de Licencias de Conducción fue documentado y estandarizado en el CDAV , y se logró la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9000 en febrero 21 de 2007.

EL Centro apoya la labor de los entes judiciales y de tránsito en la evaluación y determinación de las probables causas de accidentes de tránsito, a través del servicio de revisión técnica a los vehículos involucrados, donde resultan personas lesionadas o muertas. En el periodo auditado se realizaron 7.026 revisiones a vehículos siniestrados.

En esta gestión , no se reportaron hallazgos.



Gestión de Administración del Talento Humano

Según el análisis realizado por la comisión de auditoría podemos concluir que: En las actividades descritas anteriormente el CDAV. Cumplió con lo programado en la presente vigencia excepto lo relacionado con la vinculación de personal, en lo que se observo lo siguiente.

Según el procedimiento de Gestión Humana, que es norma para la entidad; la vinculación del personal, requiere que la persona para ser admitida debe presentar Certificados de estudios diligenciar el formato de nominado prueba de admisión , hoja de vida única de la Función Pública etc. pero se encontró que el personal no diligencia la hoja de vida única de la Función Pública, el formato de admisión, de igual manera no se evidenció el inventario de bienes propios del cargo, el señor Néstor Carbonero, motorista no presenta Certificados de estudio, la señora Maria Nancy Tascon, almacenista, no se evidencio el diligenciamiento del formato prueba de admisión .

Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento

El plan de mejoramiento suscrito por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, presenta con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento del 90% y un avance del 80% a diciembre 31 de 2007. El Cumplimiento y avance reportado por la entidad en la misma fecha es del 85%.

Evaluación del sistema de control interno

El sistema de control interno del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle se encontró en un nivel de riesgo medio. Esta calificación indica que el sistema de control interno es efectivo, otorgando confiabilidad a la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.



Opinión sobre los Estados Contables

Los estados financieros, (Balance Generales, Estado de Actividad Financiera, Económica y social, cambios en el patrimonio), fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración. La Dirección Técnica ante el Sector Físico tiene como finalidad expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados, dictaminados por revisor fiscal y si entre ello existe la debida concordancia.

- La conciliación bancaria del banco popular cuenta corriente No 574-01001-3 presenta cifras sujetas de conciliación con una antigüedad mayor a un año, por concepto de consignaciones pendiente en libros de \$9.288.214 y notas pendientes de registrar en libros acumuladas por \$209.055.897.94.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo precedente, los estados contables de la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La opinión sobre los Estados Contables se la entidad para el año 2007, significa un mejoramiento con relación al año anterior.

Relación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete hallazgos, que fueron declarados en su totalidad como administrativos, los cuales serán notificados para plan de mejoramiento

Plan de Mejoramiento

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Dirección Técnica ante el Sector Físico, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final de acuerdo con lo establecido en la resolución



reglamentaria #0.100.24.03.07.009 de diciembre 26 de 2007, emanada de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementaran por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Cordialmente,

WASHINGTON CUSTODIO GONZALEZ CAICEDO

Director Técnico ante el Sector Físico



3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

EL Centro de Diagnóstico Automotor, debido a la auditoría perteneciente al periodo 2006, debió incluir siete aspectos a su plan de mejoramiento, representadas en la actividad de control del periodo en mención; las cuales tuvieron los siguientes resultados, debido al seguimiento adelantado por la comisión auditora.

De acuerdo a la evaluación realizada al Plan de Mejoramiento, mediante al indicador de seguimiento; esta evaluación determina que el cumplimiento en las actividades de mejora **ES PARCIAL** porque se obtuvo una calificación promedio de 1.71, en la aplicación de la matriz correspondiente. El CDAV, obtuvo un puntaje de doce (12) en un máximo de catorce (14), sobre siete hallazgos.

3.1.1 REVISIONES TÉCNICO-MECANICAS OBLIGATORIAS REALIZADAS

En 2007 se inició la Revisión Técnico Mecánica y de Gases unificada para vehículos de servicio particular, en cumplimiento de la Ley 769 de 2002. Este ejercicio considerado como uno de los ejes fundamentales del programa de seguridad vial del país, tomó más de cuatro años de preparación y la expedición de un sinnúmero de medidas por parte de los ministerios de Transporte y Medio Ambiente, buscando su implementación en las mejores condiciones; que protegieran de una parte las grandes inversiones de capital privado y oficial en adecuación o construcción de nuevos centros de diagnóstico y también el derecho de los ciudadanos a recibir un servicio cómodo y eficiente.

En enero del mismo año, ante presiones de varios sectores y con una programación muy espaciada y desventajosa para los diez centros habilitados en Colombia, entre ellos el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, se inician los ciclos de revisión.

El primer esfuerzo del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle se dirigió al fortalecimiento del grupo humano, mediante la contratación de técnicos e ingenieros, para poder atender eficientemente la demanda.

Rápidamente, en enero, se realizó un proceso de innovación tecnológica y se creó un programa de citas, habilitado en la página de Internet, mecanismo que posicionado con esfuerzos comerciales y publicitarios logró agendar 21.152 servicios.



El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, contrató un servicio de Contac Center con un operador privado, se reforzó el pool de personal que atiende solicitudes telefónicas y el equipo del nuevo Departamento de Mercadeo, que desarrolló durante el año un programa especial de difusión en medios y visitas a empresas buscando acuerdos para lograr la alta participación del mercado, que finalmente se consiguió.

Al finalizar el año 2007, se lograron revisar 24.183 vehículos entre particulares y de servicio público, siendo 1.759 en Popayán, donde se firmó un acuerdo para revisar el parque automotor de esa ciudad y su zona de influencia en la unidad móvil del CDAV, importada hace tres años de Alemania.

Innovación en la atención

A partir de abril, el servicio de revisión de vehículos se prestó en ambiente de competencia con dos operadores privados que duplican en pistas la capacidad de atención del CDAV. Sin embargo, a pesar de esta desventaja en instalaciones, el Centro atendió el 75% de la demanda total de Santiago de Cali.

Del total de vehículos revisados la mitad son de servicio particular, lo que representa menos del 20% de los vehículos revisados.

En los programas tradicionales de evaluación y capacitación de conductores el CDAV consolidó su posición de proveedor líder en las ARP y en las más importantes empresas de la región. Se dictaron más de 3.000 horas de capacitación, que beneficiaron más de 9.000 personas.

Igualmente, mediante los programas de evaluación de conductores se evaluaron las aptitudes físicas, técnicas y de seguridad para conducir vehículos a cerca de 3.000 conductores y operadores de equipos agroindustriales y montacargas

Expedición de Licencias.

La escuela de enseñanza automovilística habilitó este año más de 100 nuevos conductores y asumió el liderazgo

en los servicios de formación continuada y capacitación a empresas a través de las ARP.

El programa de expedición de licencias de conducción llegó a 23.092 unidades, inferior en el 20% al registro de 2006, en una baja estimada y presupuestada por la contracción de la demanda ante la plena aplicabilidad de los nuevos controles para la expedición determinados por el Gobierno desde 2006. En febrero este programa recibió de ICONTEC la certificación de gestión de la calidad, bajo la norma ISO 9001.



El trabajo del área de licencias de conducción, permitió además sustentar ante el Ministerio de Transporte la correcta expedición de 10.000 licencias de años anteriores, que ante los cambios normativos presentaban algunas inconsistencias, siendo así como mediante la Resolución 4266 de 2007 se ordenó su incorporación definitiva al Registro Nacional de Conductores.

En el año 2007, el CDAV abrió tres nuevos puntos de atención de servicios dentro de las instalaciones del programa de Servicios de Tránsito, en la Avenida Guadalupe, Centro Comercial Aventura Plaza y Salomia, además celebró contratos con el Centro de Reconocimiento de Conductores A Prueba Cali, para usuarios de licencias la realización de las pruebas de aptitud física y mental para conducir reglamentadas en la Ley y con Automóvil Club de Colombia para la expedición de permisos internacionales de conducción.

A partir de agosto de 2007 el Centro, atendiendo una solicitud de la Administración Municipal, asumió la administración de los patios oficiales de inmovilización de vehículos, compromiso que exigió esfuerzos de todo orden y que representó al Municipio ingresos libres de costo por \$ 285 millones.

EL CDAV logró en el año 2007, firmar el primer contrato para implementar el programa SISV, Sistema Integral de Seguridad Vial, con EMCALI, en el cual se integraron los servicios y los del PST en una fórmula que se espera abra paso a esta modalidad de contratos con empresas, tal como es nuestro objetivo para 2008

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

El Contrato Interadministrativo con el Municipio, ejecutado a través del Programa de Servicios de Tránsito, permitió a la Secretaría de Tránsito de Cali, convertirse en una de las más moderna del país. y lograr ubicarse en el terreno de la virtualización total de trámites, lo que ha permitido consolidar indicadores importantes de gestión para la ciudad .

De esta forma se logra que el numero de vehículos matriculados que asciende a 9 de cada 10 de los que se venden en Cali; una hora en promedio para atender expedición de tramites en general; seis sedes de servicio interconectadas en línea a través fibra óptica; facilitación de trámites mediante citas programadas y por último, lograr un indicador del 45% de infracciones canceladas v/s impuestas, el cual esta muy por encima del nivel nacional que es cercano al 30%.



Sin embargo preocupa el descenso paulatino que ha venido sufriendo el recaudo de multas, por lo cual es importante fortalecer la estrategia del grupo operativo de guardas especializados y de la inmovilización de vehículos en los patios oficiales, la cual además de ayudar a recuperar el Registro Municipal de Infractores, ha permitido transferir recursos importantes a la municipalidad.

El programa de Servicios de Tránsito, recaudó por concepto de los servicios prestados a la ciudadanía en asuntos de tránsito \$35.404 millones, con lo que se llega en recaudos durante los primeros 8 años del programa por \$204.587 millones, que se han venido distribuyendo entre la DIAN, Ministerio de Transporte, CVC, SIMIT, Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Santiago de Cali-STTM y PST para asumir costos operativos.

3.1.2 RESULTADOS

Dentro de la tarea adelantada en esta área, la comisión de auditoría, pudo determinar que este es uno de los procesos de mayor significación en cuanto a resultados al interior del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle. Durante el periodo objeto de la revisión, la entidad afrontó la aplicación de la Revisión Técnico Mecánica y de Gases obligatoria para los vehículos de servicio diferente al público, lo que se afrontó con responsabilidad, lo cual entregó un incremento favorable con relación al año anterior.

Además se logró que el proceso de elaboración de licencias de conducción fuera documentado y estandarizado alcanzando la certificación en el sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9000 .

Además se crearon tres puntos alternos para la recepción de documentos para expedición de licencias y se complementó la gestión operativa requerida para la depuración e ingreso de aproximadamente 10.000 registros de licencias, cifra calificada como “ histórica” en el Registro Nacional de Conductores.

Durante el periodo auditado, por concepto de los servicios prestados a la ciudadanía caleña en asuntos de tránsito, el CDAV logró recaudos totales por valor de \$ 35.404.4 millones, los cuales distribuyó entre entidades como la DIAN, Ministerio de Transporte. CVC , Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Tránsito Municipal de Cali y estampillas.



Hallazgos

Dentro de la presente auditoría, en este proceso no se establecieron hallazgos de ningún tipo.

3.2 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Al departamento de control interno le fue asignado por instrucción de la Gerencia la etapa de diseño, implementación y control del nuevo servicio denominado programa de parqueaderos y grúas, requiriendo de tiempo y esfuerzos del talento humano de la dependencia para asimilar y diseñar el procedimiento para controlar la prestación del servicio, capacitar al personal, participar en la formulación de los requerimientos para el diseño de aplicación de sistemas, asesorías a los funcionarios asignados a diferentes sedes, además de la atención requerida por los usuarios.

Al inicio de la vigencia del 2002 se programó con autorización de la Gerencia todas las actividades propias del departamento de control interno con su debida frecuencia, pero durante el año aparece para el centro una nueva oportunidad de ingreso que dio un giro a la labor del departamento de control interno y alteró el normal desarrollo de las funciones, lo cual se refleja en el porcentaje de cumplimiento.

3.2.1 Resultados Comunes y Relevantes

Control interno en la vigencia 2007 realizó evaluación a todas las dependencias del CDAV donde se observó debilidades en el proceso evaluado especialmente las actividades de **contabilidad** donde no se realiza con la tesorería conciliación en los saldos de cuentas por cobrar y por pagar; **en licencias** de conducción donde existen varios controles manuales que pueden ser mejorados con las herramientas de sistemas que tienen; en **servicios** donde falta implementos en todos los procesos productivos del CDAV el control de papelería por medio de la aplicación diseñada para tal fin y **en las cajas menores** donde en algunas épocas los reembolsos no son oportunos y por lo tanto congestionan el normal funcionamiento de las operaciones.



3.2.2 Resultados

El Ministerio de Transporte para la vigencia 2007 certifico al Centro de Diagnostico Automotor del Valle, CDAV, como centro de diagnostico clase D. Esta dependencia realizó posteriormente auditorias de seguimiento a la certificación ISO como a la de CDAV, igualmente se está ajustando el sistema de control interno a los requerimientos del MECI como a los de la Superintendencia de Industria y Comercio para lograr el CDAV acreditarse como organismo de inspección.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO

Debido al proceso de implementación del MECI cuyo plazo se vence en diciembre 8 de 2008 según decreto 2913 de 2007 del Departamento Administrativo de la Función Pública, durante el desarrollo de la AGEI se evidenció que el mapa de riesgos del CDAV no está elaborado conforme a los lineamientos de la Función Pública. Esto no ha permitido que se determine por cada riesgo detectado la calificación y valoración de los mismos, como también las opciones de manejo y políticas de administración del riesgo.

3.3.- EVALUACIÓN DE LA GESTION

3.3.1 Calificación de la Gestión

La calificación de la Gestión de 0.79 la cual es favorable con observaciones se ve influida por los hallazgos de tipo administrativos encontrados durante el proceso auditor, específicamente en los procesos de control interno, contratación y talento humano.

3.3.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.3.2.1 RESULTADOS COMUNES Y RELEVANTES

Corresponde al tipo de proceso Gerencial. El objeto del proceso es el planificar y direccionar todos los procesos y actividades del Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda. orientadas al cumplimiento de su negocio, visión, misión, objetivos corporativos, política, objetivos de calidad y sistema de gestión de calidad.



El CDAV mediante el modelo estratégico de planeación estratégica realizó el Plan estratégico para el periodo 2003-2007, iniciándose en la vigencia 2004. Con base en esta metodología se hizo el análisis externo e interno, elaborando las oportunidades, amenazas, debilidades y fortalezas. Se elaboró la misión, visión institucional, políticas, objetivos, estrategias y los siguientes planes de acción: Gerencial, mercadeo y ventas, plan de acción de servicio, plan de acción financiera y plan para la implementación del SGC.

El Plan de Presupuesto de la vigencia 2007 agrupa todas las áreas, planes y programas; es presentado y aprobado por la Junta Directiva de la entidad. Posteriormente es presentado al Confis Municipal, el cual expide resolución aprobatoria. La verificación se hace a nivel gerencia en el informe consolidado que se entrega a la Asamblea de Socios.

El Plan Financiero que financia la operatividad de los planes administrativos y operativos del CDAV corresponde al Presupuesto que se presenta a la Junta Directiva para su aprobación anual. Dentro de este presupuesto se incorpora la compra de suministros en general. Se estiman las compras que se van a realizar previa solicitud a cada área para que se envíe al Área financiera las necesidades de los recursos de la próxima vigencia.

Para medir el proceso de direccionamiento estratégico se elaboraron y aplicaron indicadores de rentabilidad, cumplimiento de objetivos y mejora continua, entre los que se encuentran los de impacto por el cual se mide el mejoramiento de la satisfacción del cliente.

Existen mecanismos y parámetros de control implementados en los software diseñados para los procesos. Adicionalmente existen controles sobre insumos y programas sobre el mantenimiento de equipos

Se evidenciaron auditorias internas de calidad y la Revisión por la Gerencia las cuales verificaron el cumplimiento del proceso de direccionamiento estratégico, arrojando acciones de mejora y correctivas.

En cuanto al mapa de riesgos del proceso de direccionamiento estratégico y demás procesos, se observo un proceso de implementación de los mismos acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Publica (DAFP), de la misma manera se han realizado capacitaciones en el tema de Gestión de la Calidad.



Se hizo un cambio al procedimiento, el cual se refleja en el Anexo # 3 Control de Actualización, eliminándose la revisión por la Gerencia y mejora continua como proceso, incluyéndose como actividad dentro del mismo proceso citado.

Cabe anotar que la versión vigente de la caracterización es la # 5 con fecha 22 de junio de 2007 ,y el procedimiento presenta versión # 04 con fecha de actualización del 25 de mayo de 2007.

Actividades efectuadas en el CDAV donde se da cumplimiento a la Misión Institucional:

- En enero se inician los ciclos de revisión. Existen 100 centros habilitados en el país, cuatro de ellos en Cali.
- Fortalecimiento del grupo humano, mediante la contratación de técnicos e ingenieros, para poder atender la demanda.
- Se realizó un proceso de innovación tecnológica y se creó un programa de citas, habilitado en la página de Internet.
- Se contrató un servicio de Contac Center con un operador privado, reforzándose el pool de personal que atiende solicitudes telefónicas. y el equipo del Departamento de Mercadeo.
- En la vigencia 2007, se revisaron 24.183 vehículos entre particulares y de servicio público; siendo 1.759 en Popayán, donde se firmó un acuerdo para revisar el parque automotor de esa ciudad y su zona de influencia en la unidad móvil del CDAV.
- A partir de abril, el servicio de revisión de vehículos se prestó en ambiente de competencia con dos operadores privados que duplican en pistas la capacidad de atención del CDAV. Sin embargo, a pesar de esta desventaja en instalaciones, el Centro atendió el 75% de la demanda total de la ciudad.
- Del total de vehículos revisados la mitad son de servicio particular
- Se dictaron más de 3.000 horas de capacitación, que beneficiaron más de 9.000 personas. Igualmente, mediante los programas de evaluación de conductores se evaluaron las aptitudes físicas, técnicas y de seguridad para conducir vehículos a cerca de 3.000 conductores y operadores de equipos agroindustriales y montacargas.
- El programa de expedición de licencias de conducción llegó a 23.092 unidades, inferior en el 20% al registro de la vigencia de 2006.
- A partir de agosto de 2007 el Centro asumió por solicitud de la Administración Municipal, la administración de los patios oficiales de inmovilización de vehículos.



- El Contrato Interadministrativo con el Municipio, ejecutado a través del Programa de Servicios de Tránsito, permitió la virtualización total de trámites, entre los que se encuentran el servicio interconectadas en línea a través fibra óptica y la facilitación de trámites mediante citas programadas, entre otras.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO

- Debido al proceso de implementación del MECI cuyo plazo se vence en diciembre 8 de 2008 según decreto 2913 de 2007 del Departamento Administrativo de la Función Pública, durante el desarrollo de la AGEI se evidenció que los procesos financieros: presupuestal, tesorería e inventarios no se han estandarizado e incorporados en el Sistema de Gestión de la Calidad. Esto no ha permitido que se normalicen y que se definan de una manera clara las actividades, sus responsables y las entradas y salidas de los procesos en mención.

GESTION DE CALIDAD

RESULTADOS

El objeto de este proceso es asegurar la documentación, implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). Pertenece al tipo de proceso de apoyo. Dentro de las salidas establecidas en la ficha de caracterización del proceso están los informes de auditoria y de gestión, y los de gerencia, de los cuales se le informa a la Gerencia sobre el SGC y se proponen mejoras.

La versión vigente de la caracterización es la # 4 con fecha de actualización 3 de junio de 2005, y el procedimiento presenta la versión # 3 con fecha de actualización del 3 de marzo de 2005.

Se han realizado cambios en el procedimiento en las vigencias 2004 y 2005, los cuales fueron relacionados en el Anexo # 3 Control de Actualización, pero no hubo cambios en la vigencia 2007. Existen indicadores relacionados con los parámetros de cumplimiento de objetivos y mejora continua



Actividades efectuadas:

- Se asignaron las funciones de Coordinador de la Calidad al Jefe de Departamento de Revisión Técnico Mecánica.
- Se implemento el Sistema de Gestión de Calidad para el proceso: control de emisiones contaminantes, para lo cual se cumplió con las siguientes actividades, entre las programadas: Acciones correctivas y preventivas del SGC, determinación de actividades de mejora y realización de auditorias internas de calidad.
- Se efectuó revisión y seguimiento al SGC mediante la realización de las siguientes actividades: Análisis de la información aportada por los clientes a través de las encuestas, quejas, reclamos y sugerencias, se llevaron a cabo auditorias a los procesos operativos y de apoyo identificando actividades de mejora
- Luego de la auditoria efectuada por Icontec en agosto de 2005 se obtuvo la certificación del SGC para el proceso de control de emisiones contaminantes (certificado ISO 9001: 2000).
- Se desarrolló todo el proceso necesario para la ampliación del alcance de la certificación ISO 9001: 2000 obtenida en agosto de 2005, incluyendo los procesos de revisión técnico mecánica y de gases y el de la expedición de las licencias de expedición, proceso finalizado con la obtención de la certificación por parte de Icontec en diciembre de 2006. Icontec otorgó el certificado 5C 3223-1, mediante el cual se certifican mediante la norma ISO 9001: 2000 los anteriores procesos mencionados.

Seguimiento a los Comités de Gerencia:

- Acta # 0011 de julio 18 de 2007: Se hace entrega del informe de acciones correctivas y preventivas con corte al día 16 de julio.
- Acta # 0012 de agosto 16 de 2007: Se hace entrega del informe de acciones correctivas y preventivas con corte al 16 de agosto; se rinde informe sobre la auditoria de externa realizada por Icontec, donde se detectaron no conformidades menores y acciones de mejora.
- Acta # 0013 de agosto 31 de 2007: Queda establecido que durante los días 10 y 11 de septiembre de 2007 se realizará la Auditoria de Seguimiento a la conformidad del servicio de revisión técnico mecánica.
- Acta # 0014 de septiembre 17 de 2007: El Coordinador de Calidad informa que la Auditoria de seguimiento no encontró conformidad mayor.
- Acta # 0015 de octubre 4 de 2007: Se presentaron quejas sobre la demora en el servicio del proceso revisión técnico mecánica.



- Acta # 0016 de octubre 9 de 2007: Se trató el tema de la implementación del MECI.
- Acta # 0017 de noviembre 27 de 2007: Reunión para preparación de Junta Directiva.
- Acta # 0018 de noviembre 27 de 2007: Se plantea contratar para enero de 2008 la Auditoria de seguimiento.

Revisión por la Gerencia:

En julio 19 de 2007 se presentó informe de auditoria. Durante el primer semestre del año 2007 se programaron auditorias a todos los procesos, iniciándose el 20 de febrero y culminándose el 12 de julio del año en curso. Se presentaron no conformidades de los siguientes procesos:

- Elaboración de licencias de conducción.
- Revisión técnico mecánica
- Gestión Humana
- Gestión de suministros

Está en proceso la revisión del Plan estratégico del CDAV y la redefinición de la política, objetivos de calidad, objetivos de los procesos e indicadores de cada proceso.

3.3.3. LEGALIDAD

3.3.3.1 RESULTADOS COMUNES Y RELEVANTES

El Centro de Diagnostico Automotor del Valle efectuó contratación de enero a diciembre de 2007 por una suma de Mil Quinientos Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Novecientos Cuatro pesos (\$1.505.440.904); la comisión auditora evaluó inicialmente, el 20% del valor de la contratación que ascendía a la suma de Trescientos Un Millones Ochenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Un pesos (\$ 301.088.181); muestra que posteriormente se amplió al 71.45 %, equivalente a Mil Setenta y Cinco Millones Setecientos Treinta y ocho Mil Setecientos Treinta y Siete pesos (\$ 1075.738.737).

Con base en lo anterior tenemos:

El Centro de Diagnostico Automotor del Valle "CDAV", arroja deficiencia en la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia en la ejecución de los contratos; en el sentido de no señalar como interventores o supervisores persona determinada, solo se determina el cargo.



Arroja igualmente deficiencia en el archivo de los documentos que hacen parte del contrato, en virtud que los mismos reposan en la carpeta de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad; Lo cual trae como consecuencia el incumplimiento de la Ley 594 de julio artículo 2,3 y s.s. o ley de archivo.

Contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATOS DE OBRA:

NUMERO	CONTRATISTA	VALOR
CDAV-A.A.STTM-046-07	Fundpreservis	11.232.000
CDAV-053-2007	Pedro Antonio Romero	67.344.200
CDAV-054-2007	Héctor Fabio de la Roche García	19.970.537

En estos contratos no se observo en la carpeta del contrato, documentos como el, pasado judicial, antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal; actas de inicio- actas finales o actas de liquidación del contrato y los estudios de conveniencia; Igualmente se señala como interventor “al Grupo Técnico”, o al “Jefe de la Subgerencia Administrativa y Financiera”.

CONTRATOS DE SUMINISTRO

En estos contratos, no se designo expresamente el responsable de verificar o recibir como supervisor el objeto contratado; igualmente en el caso puntual del contrato CDAV-020-2007 no reposa en la carpeta la documentación actualizada.

NUMERO	CONTRATISTA	VALOR
CDAV-020.2007	Organización Terpell S.A.	412.000.000
CDAV-022.2007	Mélida confecciones	118.350.000
CDAVA.A.STTM-026-2007	Saravia Bravo Ltda.	21.817.400
CDAV-044-2007	Maria Magnolia Jurado Gutiérrez	13.602.760



CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Estos contratos se efectuaron teniendo en cuenta que los mismos obedecen al desarrollo de la actividad para lo cual fue constituida la compañía.

NUMERO	CONTRATISTA	VALOR
CDAV-039-2007	Sandra Milena Cuesta Guapacha	7.975.000
CDAV-007-2007	José Luis Giraldo	66.000.000
CDAV-024-2007	Telmex S.A.	17.100.035
CDAV-032-2007	Elsy Mercedes Puerta Arce	1.650.000
CDAV-008-2007	Sandra Milena Llanos Medina	48.000.000
CDAV-002-2007	Haydee Chávez López	44.100.000

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato que se efectuó para una labor específica de la entidad, como en la conservación y archivo de los documentos.

NUMERO	CONTRATISTA	VALOR
CDAV-038-2007	Inversiones Tascón Duran S. CIA.	5.196.840

CONCLUSIÓN

De la evaluación y seguimiento realizado a la actividad contractual del Centro de Diagnostico Automotor del Valle "CDAV", vigencia 2007, se estableció que los contratos que se rigen por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, en este caso los de obra y suministro, se adelantaron bajo los principios y criterios que rigen la misma.

Respecto a la documentación de los contratos que no obra en las carpetas, se debe al desconocimiento de que la misma debe reposar como soporte de cada contrato y no en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad.

Hallazgos que se relacionan a saber:



HALLAZGO

-El contrato de obra CDAV- AA-STTM.46-2007, suscrito con la EAT-FUND-PRESERVIS-JAMIR SENTIR CARABALI, falta designación de interventor, o supervisor del contrato, pasado judicial, antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal; teniendo en cuenta que el contrato se suscribió por dos meses, falta acta de inicio- acta final o acta de liquidación del contrato. Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículos 14 numeral 1 y artículo 26 numeral 1 respecto a la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y artículo 41 parágrafo 3 y decreto 2504 de noviembre 26 de 2001 artículo 1 y decreto 1477 de septiembre 5 de 1995 artículo 5 referente a la publicación y los costos de publicación de los derechos de publicación de los contratos, artículo 50 de la ley 789 de 202 y artículo 5 de la ley 828 de 2003. Igualmente se transgrede lo consagrado en el mismo contrato que obliga al contratista presentar las respectivas afiliaciones y por lo tanto el deber de exigir las la entidad; como también la obligación de nombrar en el contrato de obra, su respectivo interventor en la medida que en el contrato no se puede dejar consignado solamente que el interventor es “el grupo técnico” o interventor “

Una vez discutida la observación con quienes asistieron a la mesa de trabajo por parte del ente auditado; se concluye que dicha observación queda validada teniendo la connotación de hallazgo administrativo, toda vez que dicha documentación se encuentra en la Subgerencia Administrativa y Financiera, como también las constancias de quienes obraron como interventor o supervisores.

HALLAZGO

. -Contrato de suministro CAV-AA-STTM 026 DE 2007, falta la designación de interventor o supervisor del contrato, encargado de recibir el objeto contratado. Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículos 14 numeral 1 y artículo 26 numeral 1, respecto a la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Una vez discutida la observación con quienes asistieron a la mesa de trabajo por parte del ente auditado; se concluye que dicha observación queda validada teniendo la connotación de hallazgo administrativo, toda vez que dicha documentación se encuentra en la Subgerencia Administrativa y Financiera como también las constancias de quienes obraron como interventor o supervisores.



HALLAZGO

. -Contrato de suministro CDAV-020-2007, Organización Terpel S.A. Para el año 2007, falta actualizar el informe del revisor fiscal, en el que se detalle, el cumplimiento de las obligaciones respecto a salud, riesgos profesionales, Pensión, y pago de parafiscales, falta actualizar los antecedentes disciplinarios y fiscales; al igual que el Registro de Cámara de Comercio, Falta el comprobante de pago, publicidad del contrato, toda vez que al Otro Si del contrato si sé efectuó dicho pago, falta un acta de inicio de suministro acta final del contrato.

Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículos 14 numeral 1 y artículo 26 numeral 1, respecto a la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; artículo 41, parágrafo 3 y decreto 2504 de noviembre 26 de 2001 artículo 1 y decreto 1477 de septiembre 5 de 1995 artículo 5 referentes a la publicación y los costos de los derechos de publicación de los contratos, artículo 50 de la ley 789 de 2002; artículo 5 de la ley 828 de 2003 .

Una vez discutida la observación con quienes asistieron a la mesa de trabajo por parte del ente auditado; se concluye que dicha observación queda validada teniendo la connotación de hallazgo administrativo, toda vez que dicha documentación se encuentra en la Subgerencia Administrativa y Financiera

HALLAZGO

El contrato de obra civil CDAV-053 suscrito con el señor Pedro Antonio Romero, por 30 días, falta propuesta técnica, estudio de la propuesta, falta el pago de la publicación del contrato, falta el acta de inicio, acta final y acta de liquidación del contrato, falta afiliación a la EPS, ARP. El Pasado Judicial, y antecedentes disciplinarios y fiscales, y falta pago de parafiscales.

Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993 en su artículo 41, parágrafo 3 y decreto 2504 de noviembre 26 de 2001 artículo 1 y decreto 1477 de septiembre 5 de 1995 artículo 5 referentes a la publicación y los costos de los derechos de publicación de los contratos; artículo 50 de la ley 789 de 2002; artículo 5 de la ley 828 de 2003; el Decreto 510 de Marzo de 2003 que hace obligatorio las afiliaciones a EPS y riesgos profesionales.

Igualmente se transgrede lo consagrado en el mismo contrato que obliga al contratista presentar las respectivas afiliaciones y por lo tanto el deber de exigir las a la entidad.



Una vez discutida la observación con quienes asistieron a la mesa de trabajo por parte del ente auditado; se concluye que dicha observación queda validada teniendo la connotación de hallazgo administrativo, toda vez que dicha documentación se encuentra en la Subgerencia Administrativa y Financiera

HALLAZGO

- El Contrato de Obra Civil CDAV-054, así se haya suscrito por siete días a partir de la entrega del anticipo, falta designar interventor; Falta el pago de la publicidad del contrato, falta el acta de inicio, acta final y acta de liquidación del contrato. Falta el comprobante de pago de EPS, ARP, Pasado Judicial, y falta póliza de calidad del 30% exigida en el contrato.

Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículos 14 numeral 1 y 26 numeral 1 respecto a la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; Artículo 25 numeral 19; artículo 41, parágrafo 3 y decreto 2504 de noviembre 26 de 2001 artículo 1y decreto 1477 de septiembre 5 de 1995 artículo 5 referentes a la publicación y los costos de los derechos de publicación de los contratos; artículo 50 de la ley 789 de 2002; artículo 5 de la ley 828 de 2003; y el Decreto 510 de Marzo de 2003 que hace obligatorio las afiliaciones a EPS y riesgos profesionales.

Igualmente se transgrede lo consagrado en el mismo contrato que obliga al contratista presentar las respectivas afiliaciones y por lo tanto el deber de exigir las la entidad; como también la obligación de nombrar en el contrato de obra, su respectivo interventor.

Una vez discutida la observación con quienes asistieron a la mesa de trabajo por parte del ente auditado; se concluye que dicha observación queda validada teniendo la connotación de hallazgo administrativo, toda vez que dicha documentación se encuentra en la Subgerencia Administrativa y Financiera como también las constancias de quienes obraron como interventor o supervisores.

3.3.3.1 RESULTADOS COMUNES Y RELEVANTES.

El CDAV presenta un importante avance en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad con ocho (8) procesos implementados, de los cuales dos (2) de ellos se encuentran certificados: Revisión Técnico Mecánica y Licencias de conducción. Están en proceso de implementación los procesos financieros.



Actualmente se está adelantando el proceso de formulación del nuevo Plan Estratégico que va a servir de direccionamiento estratégico al CDAV en el corto, Mediano y largo plazo, durante el periodo 2008 y 2011

Se han realizado cambios en el procedimiento en las vigencias 2004 y 2005, los cuales fueron relacionados en el Anexo # 3 Control de Actualización, pero no hubo cambios en la vigencia 2007. Existen indicadores relacionados con los parámetros de cumplimiento de objetivos y mejora continua.

3.3.3.2. GESTION HUMANA

Para el año 2007 el Centro de Diagnostico Automotor del Valle, cuenta con una planta de cargo de setenta (70) funcionarios, compuesta de la siguiente manera.

NOMBRE DEL AREA	No: FUNCIONARIOS
GERENCIA	4
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	6
DEPTO CONTABILIDAD	2
DEPTO DE SISTEMAS	3
DEPTO CONTROL INTERNO	2
SUBGERENCIA TÉCNICA DE OPERACION	3
REVISIÓN DE VEHICULO	37
DEPTO EV. CONTUCTORES Y EXP. DE LICENCIAS	12
APRENDICES SENA	3
TOTAL	70

La entidad para proveer el personal competente cuenta con el proceso Gestión Humana, debidamente moralizado, ya que este se encuentra certificado en su versión No. 3.

El CDAV, para el año 2007 realizó la formulación de políticas de gestión humana en cumplimiento con lo dispuesto por la ley laboral Colombiana y de acuerdo al plan de acción de la entidad, encaminados a la capacitación y a programas de bienestar social para todo el personal, distribuidos por áreas así:



GERENCIA

- Sistemas de Gestión de Calidad.
- Gerencia de innovación
- Nueva Reglamentación sobre tránsito y Transporte
- Gerencia estratégica de mercadeo
- Servicio al cliente
- Actualización señales de Tránsito

CONTABILIDAD

- Sistema Gestión de Calidad
- Medios magnéticos
- Actualización en programas contables
- Congreso Nacional de Contabilidad Pública
- Capacitación y actualización en normas de contabilidad pública
- Actualización financiera y pública

SUBGERENCIA TÉCNICA Y DE OPERACIONES

- Atención al cliente
- Sensibilización en SGC
- Actualización en conducción
- Normas técnicas y reglamentación en revisión técnica
- Nueva tecnología de motores
- Seguridad Industrial
- Proceso de Diagnóstico en líneas sistematizadas
- Manejo de Office y/o actualización
- Sistema operativo Windows
- Manejo estadístico
- Cultura al cambio

REVISIÓN VEHÍCULOS

- Atención Al cliente
- Sensibilización SGC
- Normas Técnicas y regulación
- Mantenimiento de equipos



- Seguridad Industrial
- Manejo y mantenimiento estación móvil
- Nueva tecnología vehicular
- Procesos de diagnóstico en líneas sistematizadas
- Manejo de Office y/o actualización
- Sistema operativo Windows
- Elaboración de informes
- Manejo estadístico
- Cultura al cambio
- Cultura empresarial
- Conducción de vehículos pesado
- Metrología
- Supervisión eficiente
- Control estadístico de proceso

SISTEMAS

- Java
- Configuración avanzada de redes
- Sistema operativo linux
- Administración avanzada en oracle
- Habilidades pedagógicas
- Manejo de Excel avanzada
- Interpretación de la norma Iso 9000
- Auditorias Internas SGC
- Seguridad en redes e informática
- Desarrollo de dispositivos móviles inalámbricos
- Auditorias en sistemas
- Archivística

EVALUACION DE CONDUCTORES

- Fundamentos valoración audiometría
- Manejo defensivo montacargas
- Digitación de imágenes
- Atención al Cliente
- Código Nacional de Tránsito y Transporte
- Sensibilización en SGC
- Seguridad Vial



- Fundamentos valores disimétricos
- Fundamentos en Salud ocupacional
- Fundamentos Seguridad Industrial

CONTROL INTERNO

- Contratación estatal ley 80
- Análisis financiero
- Actualización en normatividad contable
- Actualización en Control Interno
- Actualización en normas tributarias

En estos programas de capacitación el CDAV. Invirtió la suma de \$ 13.274.772

Según el análisis realizado por la comisión de auditoría podemos concluir que: En las actividades descritas anteriormente el CDAV. Cumplió con lo programado en la presente vigencia excepto lo relacionado con la vinculación de personal, donde se observo lo siguiente.

Según el procedimiento de Gestión Humana, que es norma para la entidad; la vinculación del personal, requiere que la persona para ser admitida debe presentar Certificados de estudios diligenciar el formato de nominado prueba de admisión , hoja de vida única de la Función Pública etc. pero se encontró que el personal no diligencia la hoja de vida única de la Función Pública, el formato de admisión, de igual manera no se evidenció el inventario de bienes propios del cargo, el señor Néstor Carbonero, motorista no presenta Certificados de estudio, la señora Maria Nancy Tascón, almacenista, no se evidencio el diligenciamiento del formato prueba de admisión

3.4. EVALUACION DEL PROCESO CONTABLE

3.4.1 Resultados comunes y relevantes

Presupuesto.

EL CONFIS por medio de la Resolución N° 009 de diciembre 28 del 2006 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para la vigencia 2007.



Ejecución presupuestal de ingresos Vigencia 2007

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL \$	VARIACIONES PPUESTALES \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO \$	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DIC. 31 DE 2007		PARTICI. %
				\$	%	
INGRESOS POR SERVICIOS	8.669.395.200,0	-2.530.387.600,0	6.139.007.600,0	5.515.539.906,2	89,8	23,22
INGRESOS POR CONVENIOS	17.817.993.000,0	626.000.000,0	18.443.993.000,0	18.238.634.650,0	108,1	76,78
DISPONIBILIDAD FINAL	224.974.500		224.974.500			
TOTAL INGRESOS	26.712.362.700,0	-1.904.387.600,0	24.807.975.100,0	23.754.174.556,2	95,7	100,0

FUENTE: Informe de Gestión CDAV Ltda.

3.4.2 Salvedades, incertidumbres y limitaciones Puntos de Control Auditados

El CDAV presupuestó inicialmente ingresos para la vigencia 2007 por \$26.712.362.700 los cuales presentaron modificaciones que disminuyeron en \$1.904.387.600, debido a que el ministerio de transporte aplazó en el 2007 la implementación de la revisión técnico – mecánica obligatoria para vehículos particulares cada dos años y el requerimiento de pruebas teórico-prácticas para poder obtener la licencia de conducción, obteniendo un presupuesto definitivo de \$24.807.975.100. Alcanzando a diciembre 31 de 2007 una ejecución de \$23.754.174.556,2 que equivale al 95.7%

La Entidad en sus ingresos propios obtuvo una ejecución del 108,1% y éstos representan el 23,22% del total, mientras que el 76,78% esta representado en los contratos ínter administrativos celebrados con el Departamento del Valle y el Municipio de Santiago de Cali, de éstos el más representativo es el celebrado con el municipio que representa en forma global el 50,1% del total de ingresos de la Entidad, los cuales se analizan los resultados a continuación.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL \$	VARIACIONES PPUESTALES \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO \$	EJECUCION PRESUPUESTAL DIC. 31 DE 2007		PARTICI. %
				\$	%	
INGRESOS POR SERVICIOS	\$	\$	\$			
REVISION EMISIONES- MOTOS	5.742.200.000,0	-3.020.387.600,0	2.721.812.400,0	2.011.398.724,0	73.9	8,4
OTROS INGRESOS REVISION	112.486.900,0	0,0	112.486.900,0	235.678.231,0	209.5	0,9
EVALUACIÓN CONDUC-LIC-ESC	765.262.000,0	0,0	765.262.000,0	1.092.443.320	142.7	3,4
OTROS INGRESOS EVAL Y LIC	199.866.700,0	0,0	199.866.700,0	29.289.591,0	14,7	0,1



				EJECUCION PRESUPUESTAL DIC. 31 DE 2007		PARTICI.
ESCUELA DE CONDUCCION	109.200.000,0	0,0	109.200.000,0	40.223.662,0	36,8	0,2
OTROS INGRES RECUP/ING CAPT	1.740.379.600,0	0,0	1.740.379.600,0	1.858.897.016,2	106,8	1,9
INGRESOS CONVENIO PARQUEADEROS	0,0	490.000.000,0	490.000.000,0	247.609.312,0	50,5	0,9
SUBTOTAL INGRESOS CDAV	8.669.395.200,0	-2.530.387.600,0	6.139.007.600,0	5.515.539.906,2	89,8	22,3
INGRESOS ACTA DE APOYO	2.126.787.000,0	216.000.000,0	2.342.787.000,0	2.311.675.039,0	98,7	9,8
INGRESOS C. I. DEPARTAMENTO	3.433.133.000,0	150.000.000,0	3.583.133.000,0	3.483.542.216,0	97,2	17,1
INGRESOS C. I. MUNICIPIO	12.258.073.000,0	-150.000.000,0	12.108.073.000,0	12.106.618.000,0	100,0	50,1
INGRESOS REGULACION TRANSITO	0,0	410.000.000,0	410.000.000,0	336.799.395,0	82,1	0,8
SUB-TOTAL INGR CONVENIOS	17.817.993.000,0	626.000.000,0	18.443.993.000,0	18.238.634.650,0	108,1	77,7
DISPONIBILIDAD INICIAL	224.974.500,0	0,0	224.974.500,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS	26.712.362.700,0	-1.904.387.600,0	24.807.975.100,0	23.754.174.556,2	95,7	100,0

FUENTE: Informe de Gestión CDAV Ltda.

Los ingresos obtenidos durante el periodo enero–diciembre de 2007 por la actividad operacional del Centro de Diagnóstico Automotor alcanzaron una ejecución del 89.8% (\$5.515.539.906.2) comparativamente con lo realizado en el mismo periodo del año 2006, (\$5.606.227.223.8) se presenta una disminución de 1.6%

Los programas tuvieron el siguiente comportamiento revisión vehicular alcanzo una ejecución de \$2.011.398.774 equivalente al 73.9% del presupuesto aprobado para el año que se analiza y comparando en el año anterior 2006 se observa un aumento significativo del 40,4%, licencias de conducción y evaluación de conductores reportó durante el periodo, ingresos por el 142.7% y con respecto a lo ejecutado con el año 2006, se disminuyo en 14%

Otros ingresos y convenios corresponden a: recuperación de costos del programa servicios de transito (PST) y otros ingresos nuevos como certificaciones por accidentes de transito, licencias de conducción etc. Logrando un nivel de ingresos del 106.8% (\$1.858.897.016.2) en el periodo y comparado con el año 2006 (\$2.535.486.179.8), se obtiene una disminución del 26%

Los rubros que muestran una ejecución muy baja en la vigencia 2007 y que no alcanzaron a cumplir la meta proyectada son los correspondientes a la Escuela de Conducción (36.8%), otros ingresos por evaluación y licencias (14.7%) y ingresos convenio parqueaderos (50.5%).



3.4.3 Resultados Auditoria

Ingresos por concepto de participaciones pertenecen a; los contratos Interadministrativos con el Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Santiago de Cali (STTM); igualmente el periodo que se analiza los ingresos de \$3.483.542.216 por este concepto alcanzaron el 97.2% del total presupuestado, mostrando un aumento positivo frente al año 2006, del 35.2% (\$2.577.138.000)

Ingresos acta de apoyo STTM: la ejecución al cierre de periodo terminado en diciembre de 2007 es del 98.7% y comparado con el año anterior alcanzo un aumento del 9.1%

Ingresos por regulación de transito: se reporta en el periodo un ingreso de \$336.799.395 que equivale al 82,1% delo presupuestado durante el periodo del 14 de julio al 31 de diciembre.

Con respecto al contrato Interadministrativo en el Municipio de Cali (STTM) en nivel de ingresos durante el periodo enero–diciembre 2007, fue ejecutado en un 100% es decir \$12.106.618.000 y comparado con el año anterior tuvo un incremento del 8,4%

En términos generales la ejecución total de ingresos del periodo 2007 fue del 95.7%, con respecto al presupuesto aprobado por el CONFIS Municipal y comparado con la ejecución del año 2006, se incremento en 10.6%

La Entidad debe participar en la conciliación de la información de reportes de ingresos que la Secretaría de Hacienda Municipal y Transito Municipal les corresponden realizar mediante el Plan de Mejoramiento establecido por ellos, debido a que no es igual a la información de los ingresos transferidos por el CDAV.



**Ejecución Presupuestal de gastos
Vigencia 2007
(miles de \$)**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	EJECUCION PPTAL DICIEMBRE 31 DE 2007		PARTICIPACION
	INICIAL	DEFINITIVO	\$	%	%
	1	2	3	4=3/1	5= 3/3T
GASTOS CDAV	7.551.268.800	4.732.710.100	4.045.935.800	85,5	18,17
GASTOS C. HI. DPTO - FASTTM	5.555.920.000	6.825.920.000	6.107.474.500	89,5	27,44
C. I. MUNICIPIO	12.258.073.000	12.258.073.000	12.106.618.000	100,0	54,39
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	25.369.261.800	23.666.703.100	22.260.028.300	94,1	100,00

FUENTE: Informe de Gestión CDAV Ltda.

El CDAV inicialmente presupuestó gastos por un valor de \$ 25.369.261.800 el cual fue sujeto de variaciones que lo redujeron en \$1.702.558.700, para un presupuesto definitivo por \$23.666.703.100, alcanzando una ejecución a diciembre 31 de 2007 de \$22.260.028.300, equivalente al 94,1%.

La ejecución presupuestal de gastos, el 18.17% pertenecen a erogaciones propias de la Entidad, el 27.44% fue ejecutado por los contratos Interadministrativos celebrados con el Departamento del Valle, como también por el fondo de apoyo a la secretaría de tránsito y transporte de la ciudad y el 54.39% con el Municipio de Santiago de Cali, los cuales se detallan a continuación:



CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION PPTAL DICIEMBRE 31 DE 2007		PARTICIPACION
			\$	%	
	1	2	3	4=3/1	5= 3/3T
SERVICIOS PERSONALES	2.320.592.100	1.806.612.900	1.732.369.300	95,9	7,24
GASTOS GENERALES	4.570.794.700	2.616.741.300	2.114.211.800	80,8	9,43
GASTOS FINANCIEROS	659.882.000	309.355.900	199.354.700	64,4	1,33
INVERSIONES E IMPUESTOS	809.662.100	268.612.500	86.054.400	32,04	0,46
SUBTOTAL CDAV	7.551.268.800	4.732.710.100	4.045.935.800	85,5	18,46
C. I. DEPARTAMENTO	3.433.133.000	3.583.133.000	3.483.542.200	97,2	17,69
ACTA DE APOYO	2.126.787.000	2.342.787.000	2.222.839.6	94,9	10,13
APOYO REGULACION DE TRANSITO	0	410.000.000	375.270.900	91,5	1,49
CONVENIO PARQUEADEROS STTM	0	490.000.000	25.821.800	5,3	0,31
SUBTOTAL C. I. DPTO - FASTTM	5.555.920.000	6.825.920.000	6.107.474.500	89,5	81,54
C. I. MUNICIPIO	12.258.073.000	12.258.073.000	12.106.618.000	100,0	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	25.369.261.800	23.666.703.100	22.260.028.300	94,1	100,00

FUENTE: Informe de Gestión CDAV Ltda.

El centro de diagnóstico automotor del valle Ltda. ejecutó gastos por el orden del 85,5% del presupuesto total, en apropiaciones como: Servicios Personales, para el pago de nomina, prestaciones sociales y viáticos los cual fueron ejecutados en 95,9%. Gastos Generales para obtener los servicios de arrendamientos, suscripciones y afiliaciones, honorarios, mantenimientos seguros, papelería, gastos de caja menor, publicidad, pago de impuestos e inversiones y capacitación entre otros, con una ejecución del 80.8%.

Los Gastos Financieros corresponden al servicio de la deuda, Leasing de crédito y comisiones y gastos bancarios alcanzó una ejecución del 64,4%

En relación con los convenios como: acta de apoyo STTM el 94.9%, regulación de transito 91.5%, parqueaderos 5.3%, C.I. con el Departamento el 97.2%.

Los gastos más representativos son los relacionados con el desarrollo del contrato Interadministrativo con el Municipio de Santiago de Cali (**12.106.618.000**), el cual representa el 53.9% del total de las erogaciones realizadas por la entidad.



En general se consolidó en el periodo una ejecución en gastos del 94.1% (22.260.millones) del presupuesto aprobado de \$23.644 millones de pesos.

Todos los gastos pagados contaron con los certificados previos de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y soportes de pago

INGRESOS VS. GASTOS. La ejecución presupuestal de Ingresos por \$23.754.174.556 comparada con la de egresos por \$22.260.028.300, presenta un Superávit Presupuestal de **\$1.494.146.256**, como resultado de las políticas de austeridad del gasto establecidas.



Estados financieros

Balance general comparado por los años terminados al 31 de diciembre de 2007

(Cifras en Miles de Pesos)

ACTIVO	2007 \$	2006 \$	Vari.%	PASIVO	2007 \$	2006 \$	Vari.%
CORRIENTE				CORRIENTE			
Efectivo	1.753.361	516.984	239.15	Obligaciones Financieras	2.138.940	2.000.000	6.94
Inversiones	182.745	32.745	5481.7	Cuentas por Pagar	1.149.322	666.537	1.62
Deudores	1.249.162	973.755	28.28	Obligaciones Laborales y Seg. Social	283.085	286.465	-1.17
Otros Activos	1.147.669	1.746.645	34.29	Otros Pasivos	311.453	283.534	0.1
Total Activo Corriente	4.332.937	3.270.129	35.50	Total Pasivo Corriente	3.882.800	3.236.536	19.96
NO CORRIENTE				NO CORRIENTE	1.500.000	-	100
				Obligaciones Financ. L.P.	1.500.000		100
				TOTAL PASIVO	5.382.800	3.236.536	66.31
				PATRIMONIO			
Inversiones	2.860	2.860		Capital Autorizado Pagado	831.519	831.519	
Propiedad Planta y equipo	3.308.607	3.262.186	1.42	Reservas	509.761	509.760	
Otros Activos	807.305	807.305		Superávit por Valorización	807.305	807.305	
				Revalorización del Patrimonio	2.002.910	2.002.910	
				Resultado del ejercicio	417.414	-45.551	1016.4
Total Activo No Corriente	4.118.772	4.072.351	1.13	Total Patrimonio	4.568.909	4.151.495	
TOTAL ACTIVO	8.451.709	7.342.480	15.11	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.451.709	7.342.480	15.10



Los activos representan los bienes y propiedades que posee la empresa, las variaciones más relevantes corresponden a los deudores a corto plazo que presenta un incremento del 28.28% debido adecuaciones de las instalaciones en el CDAV para la prestación de servicios obteniendo la validación del ministerio de transporte para operar como centro de diagnostico a partir del año 2007 y el aumento del efectivo con un 239.15%

Los pasivos representan las deudas o acreencias que la entidad posee con personas naturales o jurídicas. Los pasivos no corrientes muestran un incremento relevante originado principalmente porque la entidad adquirió recursos del crédito provenientes de las entidades financieras (Banco Popular).

EFFECTIVO

		2007 \$	2006 \$	%
	ACTIVO CORRIENTE			
11	Efectivo	1.753.361	516.984	239.15
1105	Caja	14.739	1.632	803.1
1110	Bancos	670.061	130.517	413.4
1115	Depósitos de Ahorro	1.068.561	384.835	177.7

El Efectivo presenta un aumento de \$1.236.4 millones, generado básicamente por la recuperación de cartera con el Programa Servicios de Tránsito, en las cuentas comerciales normales, también por los programas de parqueaderos y de regulación de tránsito, los cuales fueron implementados a mediados del año 2007.

Estos recursos son manejados a través de cuentas corrientes y de ahorros, donde la conciliación bancaria del banco popular cuenta corriente No 574-01001-3 presenta cifras sujetas de conciliación con una antigüedad mayor a un año, por concepto de consignaciones pendiente en libros de \$9.288.214 y notas pendientes de registrar en libros acumuladas por \$209.055.897.94, igualmente se constato actividades de gestión tendientes conciliar estas cifras mediante solicitudes escritas y visitas al banco,



DEUDORES

		2007 \$	2006 \$	%
	ACTIVO CORRIENTE			
14	Deudores	1.249.162	973.755	28.28
1407	Prestación de Servicios	1.029.771	955.068	7.82
1420	Avances y anticipos entregados	28.544		100
1422	Anticipos y saldos a favor	190.847	21.410	791.39
1425	Depósitos entregados		100	-100
1470	Otros deudores		432	-100
1475	Deudores de difícil cobro	7.389		100
1480	Provisión para deudores	-7.389	-3255	127

Los incrementos en las cuentas por cobrar en un 28.28% corresponden a los excedentes de los programas de servicios de tránsito con los contratos Interadministrativos con el Departamento del Valle y el Municipio de Santiago de Cali de los servicios prestados, los anticipos de impuestos y retenciones a proveedores de los bienes y servicios adquiridos por el CDAV.

PASIVO

		2007 \$	2006 \$	%
	PASIVO CORRIENTE	2.382.800	2.218.698	7.43
23	Obligaciones Financieras	638.940	516.641	27.8
24	Cuentas por pagar	1.149.322	665.089	72.81
25	Obligaciones laborales	283.985	253.634	1.2
29	Otros pasivos	311.453	783.334	-54.03

CUENTAS POR PAGAR. El Centro de diagnóstico Automotor del Valle Ltda. constituyó a diciembre 31 de 2007 cuentas por pagar por \$ 1.149.322 pesos, relacionados con los compromisos legalmente adquiridos por concepto de bienes y servicios, acreedores, retenciones e impuesto, contribuciones y tasas por pagar. Estos compromisos cumplieron con los requisitos de Disponibilidad presupuestal, Registro presupuestal y certificado de recibo de bienes y servicios.

		2007 \$	2006 \$	%
	PASIVO NO CORRIENTE	1.500.000	0	100
23	Obligaciones Financieras Largo plazo	1.500.000	0	100



DEUDA PÚBLICA. El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. adquirió con el Banco Popular la suma de \$1.500.000.000, estos recursos del crédito se obtuvieron para realizar la adecuación y adaptación de la infraestructura con el fin de cumplir con las exigencias planteadas por el Ministerio del Transporte para entidades que prestan ese tipo de servicio, como la amortización a capital se inicia en el año 2009, por que el contrato se suscribió con un periodo de gracias de dos año, solo se ha cumplido con el pago de intereses causa

PATRIMONIO

32	PATRIMONIO	2007 \$	2006 \$	Variación %
3205	Capital Autorizado Pagado	831.519	831.519	0
3215	Reservas	509.761	509.761	0
3240	Superávit por Valorización	807.305	807.305	0
3245	Revalorización del Patrimonio	2.002.910	2.002.910	0
3230	Resultado del ejercicio	417.414	(45.551)	1016.36
	Total Patrimonio	4.568.909	4.151.495	10.05

Respecto al Patrimonio de la empresa, se presenta un aumento del 11.3% producto de recuperación de una pérdida acumulada del año anterior (-45.551Millones) y una utilidad del periodo (enero-diciembre 2007) por la suma de \$462.9 millones de pesos.

Estado de actividad financiera, económica y social, comparado por los años terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 (miles de \$)

	2007 \$	2006 \$	Variación %
INGRESOS OPERACIONALES	5.373.548	3.855.848	39.36
COSTOS DE VENTA	-2.393.643	-2.195.170	1.01
UTILIDAD BRUTA	2.979.637	1.660.678	90.03
GASTOS	-2.170.939	1.716.094	51.36
UTILIDAD OPERACIONAL	808.698	-55.416	1107.42



OTROS INGRESOS	237.300.	250.380	43.28
OTROS GASTOS	141.992	-240.515	1.34
UTILIDAD ANTES DE IMP-RENTA	713.390	-45.551	
IMPUESTO DE RENTA	-250.425		
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	462.965	-45.551	1116.36

Los resultados del ejercicio obedece básicamente a un incremento del 39.36% en los ingresos operacionales, como también a una leve disminución en los costos de venta del servicio, presentando una utilidad del periodo antes de impuestos sobre la renta por la suma de \$713.4 millones, comparada con la del año anterior que reportó \$35.3 millones de pesos arroja un aumento del 1.918.1% y una utilidad neta de \$462.9 Millones de pesos.

4.ANEXOS

Anexo 1. Estados Contables

BALANCE GENERAL Al 31 de diciembre de 2007 (Cifras en Miles de Pesos)

Código Cuenta	Período Actual	Período Anterior
ACTIVO		
CORRIENTE (1)	4.332.937	3.270.129
11 Efectivo	1.753.361	516.984
12 Inversiones	182.745	32.745
13 Rentas por cobrar		
14 Deudores	1.249.162	973.755
19 Otros activos	1.147.669	1.746.645
ACTIVO NO CORRIENTE (2)	4.118.772	4.072.351
12 Inversiones	2.860	2.860
16 Propiedad, planta y equipo	3.308.607	3.262.186
19 Otros Activos	807.305	807.305
TOTAL ACTIVO (3)	8.451.709	7.342.480
Cuentas de Orden Deudoras (9) 0 0		
81 Derechos Contingentes	4.122.978	2.829.641
82 Deudoras Fiscales	826.792	682.087
83 Deudoras de Control	0	0
89 Deudoras por Contra (Cr.)	-4.949.770	-3.511.728
PASIVO		
CORRIENTE (4)	3.882.800	3.236.536



23 Obligaciones Financieras	2.138.940	2.000.000
24 Cuentas por pagar	1.149.322	666.537
25 Obligaciones Laborales	283.085	286.465
27 Pasivos Estimados	0	0
29 Otros Pasivos	311.453	283.534
PATRIMONIO (7)	4.568.909	4.105.944
32 Patrimonio Institucional	4.568.909	4.105.944
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	8.451.709	7.342.480
Cuentas de Orden Deudoras (9)	0	0
81 Derechos Contingentes	4.949.770	3.085.843
82 Deudoras Fiscales	618.648	573.232
83 Deudoras de Control	0	0
89 Deudoras por Contra (Cr.)	-5.568.418	-3.659.075

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2007

(Cifras en Miles de Pesos)

Código PASIVO	Período Actual	
Período Anterior		
INGRESOS OPERACIONALES	5.373.548	3.855.848
43 Venta de servicios	5.373.548	3.855.848
4305 Servicios educativos	315.113	319.600
4330 Servicios de tránsito y transporte	3.760.240	3.163.890
4390 Otros Servicios	1.298.195	372.358
63 COSTOS DE VENTA DEL SERVICIO	2.217.766	2.195.170
6345 Servicio de transporte	2.217.766	2.195.170
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	3.155.782	1.660.678
51 De administración	2.155.251	1.471.848
5101 Servicios personales	499.837	487.917
5102 Contribuciones imputadas	829	1.734
5103 Contribuciones efectivas	95.366	93.368
5104 Aportes de nómina	17.836	18.808
5110 Generales	1.450.821	773.709
5120 Impuestos contribuciones y tasas	90.562	96.312
53 Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	442.258	244.246
5304 Provisión para Deudores	4.133	1.355
5313 Provisiones Impuesto de Renta	250.425	81.000
5330 Depreciación	176.145	151.442
5345 Amortización de intangibles	11.555	10.449
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	558.273	-55.416
48 Otros ingresos	141.992	250.380
4805 Financieros	30.808	15.487
4808 Utilidad en venta activos fijos	23.624	0
4810 Extraordinarios	87.560	234.107
4815 Ajuste de ejercicios anteriores	0	786
58 OTROS GASTOS	237.300	240.515
5801 Intereses	196.248	4.127
5802 Comisiones	21.238	230.031
5805 Financieros	41	0



5806 Pérdida método de participación	0	0
5810 Extraordinarios 4.931 4.075		
5815 Ajustes Ejercicios anteriores	14.842	2.282
EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN	462.965	-45.551
EFFECTO NETO POR LA EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	0	0
49 Corrección monetaria	0	0
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	462.965	-45.551

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2007
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2006 (1)
4.105.944

VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2006	(2)	462.965
SALDO DE PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2006	(3)	4.568.90
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	(2)	
INCREMENTOS	(4)	
3204 Capital		0
3215 Reservas		0
3230 Resultados del ejercicio		462.964
3240 Superávit por valorización		0
3245 Revalorización de Patrimonio		0
DISMINUCIONES	(5)	
3230 Utilidad del ejercicio		45.551
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	(6)	
3205 Capital autorizado		0

JOSE GUSTAVO CASTILLO R
Gerente (Representante Legal)

ARMANDO CARVAJAL
Subgerente Administrativo y Financiero

ALFREDO LOPEZ CAMPO
REVISOR FISCAL
T. P. 1769

GILBERTO ALZATE OSORIO
CONTADOR
T. P. 15767



Anexo 2. Hallazgos.

RELACION DE HALLAZGOS

HALLAZGOS	ADMINISTRATIVOS	FISCALES	DISCIPLINARIOS	PENAL
Gestión Humana	1			
Direccionamiento Estratégico y mejoramiento continuo	6			
Revisión Técnico Mecánica	0			
Seguimiento Planes de Mejoramiento	0			
Gestión presupuestal	0			
Total administrativos	7			
Total Fiscales	0			
Total Disciplinarios	0			
Total Penales	0			
TOTAL HALLAZGOS	7			

PRESUNTOS RESPONSABLES:

José Gustavo Castillo Gerente

Armando Carvajal Subgerente Administrativo y Financiero

HALLAZGO ADMINISTRATIVO UNO (1)

El mapa de riesgos institucional del CDAV, se elaboro sin tener en cuenta las directrices y metodologías determinadas por el Departamento Administrativo de la Función Publica, tal como lo define el decreto 1537 del 2001 reglamentario de Control Interno.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DOS

. -Según el procedimiento de Gestión Humana, que es norma para la entidad; la vinculación del personal, requiere que la persona para ser admitida debe presentar certificados de estudio, diligenciar el formato denominado prueba de admisión, Hoja de Vida Única, etc. Al revisar 18 hojas de vida del personal vinculado a esa entidad se encontró: El señor Néstor Carbonero conductor, en su hoja de vida no se evidencia certificados de estudios, no diligencio el formato prueba de admisión.



En el caso de la señora Maria Nancy Tascón, almacenista, no se evidencio el diligenciamiento del formato prueba de admisión.

En lo concerniente al señor Daniel Domínguez, con el cargo ingeniero Diagnostico, no presenta el examen medico respectivo. Para el caso de Dignori Martínez, auxiliar licencia de conducción, en su carpeta no evidencia contrato termino fijo para la vigencia 2008.

Ana Milena Ramos, auxiliar de licencias, no presenta diligenciado el formato de pruebas de admisión.

Los Señores Néstor Carbonero, Maria Nacy Tascón, Ana Maria Dorado, Olga Palacios, José Julián Díaz, Karol Andrea Lasprilla, Reinaldo J Sánchez, William Erazo, Nancy Marmolejo, Diego Herrera, y Daniel Domínguez , no se evidencio la existencia de la hoja de vida única de la Función Publica , de igual maneta no se evidencio el inventario de bienes propios del cargo que desempeñan.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO TRES

El contrato de obra CDAV- AA-STTM.46-2007,suscrito con la EAT-FUND-PRESERVIS-JAMIR SENTIR CARABALI, falta designación de interventor, o supervisor del contrato, pasado judicial, antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal; teniendo en cuenta que el contrato se suscribió por dos meses, falta acta de inicio- acta final o acta de liquidación del contrato. Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículos 14 numeral 1 y articulo 26 numeral 1 respecto a la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y articulo 41 parágrafo 3 y decreto 2504 de noviembre 26 de 2001 articulo 1 y decreto 1477 de septiembre 5 de 1995 articulo 5 referente a la publicación y los costos de publicación de los derechos de publicación de los contratos, articulo 50 de la ley 789 de 202 y artículo 5 de la ley 828 de 2003. Igualmente se transgrede lo consagrado en el mismo contrato que obliga al contratista presentar las respectivas afiliaciones y por lo tanto el deber de exigirlas la entidad; como también la obligación de nombrar en el contrato de obra, su respectivo interventor en la medida que en el contrato no se puede dejar consignado solamente que el interventor es “el grupo técnico” o interventor “



HALLAZGO ADMINISTRATIVO CUATRO

. -Contrato de suministro CAV-AA-STTM 026 DE 2007, falta la designación de interventor o supervisor del contrato, encargado de recibir el objeto contratado. Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículos 14 numeral 1 y artículo 26 numeral 1, respecto a la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CINCO

. -Contrato de suministro CDAV-020-2007, Organización Terpel S.A. Para el año 2007, falta actualizar el informe del revisor fiscal, en el que se detalle, el cumplimiento de las obligaciones respecto a salud, riesgos profesionales, Pensión, y pago de parafiscales, falta actualizar los antecedentes disciplinarios y fiscales; al igual que el Registro de Cámara de Comercio, Falta el comprobante de pago, publicidad del contrato, toda vez que al Otro Si del contrato, si sé efectuó dicho pago, falta un acta de inicio de suministro acta final del contrato.

Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículos 14 numeral 1 y artículo 26 numeral 1, respecto a la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; artículo 41, parágrafo 3 y decreto 2504 de noviembre 26 de 2001 artículo 1 y decreto 1477 de septiembre 5 de 1995 artículo 5 referentes a la publicación y los costos de los derechos de publicación de los contratos, artículo 50 de la ley 789 de 2002; artículo 5 de la ley 828 de 2003 .

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SEIS

El contrato de obra civil CDAV-053 suscrito con el señor Pedro Antonio Romero, por 30 días, falta propuesta técnica, estudio de la propuesta, falta el pago de la publicación del contrato, falta el acta de inicio, acta final y acta de liquidación del contrato, falta afiliación a la EPS, ARP. El Pasado Judicial, y antecedentes disciplinarios y fiscales, y falta pago de parafiscales.

Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993 en su artículo 41, parágrafo 3 y decreto 2504 de noviembre 26 de 2001 artículo 1 y decreto 1477 de septiembre 5 de 1995 artículo 5 referentes a la publicación y los costos de los derechos de publicación de los contratos; artículo 50 de la ley 789 de 2002; artículo 5 de la ley 828 de 2003; el Decreto 510 de Marzo de 2003 que hace obligatorio las afiliaciones a EPS y riesgos profesionales.



Igualmente se transgrede lo consagrado en el mismo contrato que obliga al contratista presentar las respectivas afiliaciones y por lo tanto el deber de exigir las la entidad.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIETE

- El Contrato de Obra Civil CDAV-054, así se haya suscrito por siete días a partir de la entrega del anticipo, falta designar interventor; Falta el pago de la publicidad del contrato, falta el acta de inicio, acta final y acta de liquidación del contrato. Falta el comprobante de pago de EPS, ARP, Pasado Judicial, y falta póliza de calidad del 30% exigida en el contrato.

Se contraviene presuntamente lo consagrado en la ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículos 14 numeral 1 y 26 numeral 1 respecto a la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; Artículo 25 numeral 19; artículo 41, parágrafo 3 y decreto 2504 de noviembre 26 de 2001 artículo 1 y decreto 1477 de septiembre 5 de 1995 artículo 5 referentes a la publicación y los costos de los derechos de publicación de los contratos; artículo 50 de la ley 789 de 2002; artículo 5 de la ley 828 de 2003; y el Decreto 510 de Marzo de 2003 que hace obligatorio las afiliaciones a EPS y riesgos profesionales.

Igualmente se transgrede lo consagrado en el mismo contrato que obliga al contratista presentar las respectivas afiliaciones y por lo tanto el deber de exigir las la entidad; como también la obligación de nombrar en el contrato de obra, su respectivo interventor.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

FERNANDO MOSQUERA G.
Coordinador

JOSE ALFONSO SALCEDO LOPEZ
Asesor

HUUBERTH A. GALLEGO
Profesional Universitario

DOMAR ORLANDO MURCIA CH.
Profesional Universitario



NELSON JAVIER MENESES S.
Profesional Universitario

OSCAR CASTAÑO GARCIA
Técnico

ANGEL ANTONIO LEUDO PEREA
Técnico

